

 CLUB MILITAR	INFORME CONTROL INTERNO	Código: EC-P01-F01 Versión: 4 Fecha: 11/06/2015 Página 1 de 5
--	--------------------------------	--

SEGUIMIENTO

AUDITORIA

INFORME No. 007

ASUNTO: INFORME SOBRE DERECHOS DE AUTOR Y SOFTWARE – VIGENCIA 2024

1. OBJETIVO:

Verificar la aplicación de políticas e implementación de controles que garanticen el uso de software con base en las directivas presidenciales N° 01 del 25 de febrero de 1999 y 02 del 12 de febrero de 2002, sobre los derechos de autor y derechos conexos en referencia a la utilización de software licenciado, así como también la circular N° 04 del 22 de diciembre de 2006 suscrita por el director del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control interno en las entidades de orden nacional y territorial y la circular N° 17 del 01 de junio de 2011 suscrita por la Unidad Administrativa Especial de Dirección Nacional de Derechos de Autor.

2. ALCANCE:

El alcance de la verificación del software abarca los equipos de cómputo que operan en las tres sedes del Club Militar, así como la revisión de los controles implementados en la instalación de software no autorizado con corte a 31 de diciembre de 2024.

3. INSUMOS:

➤ **Normatividad Externa**

- Directiva presidencial 01 del 25 de febrero de 1999, “Respeto a los derechos de autor y derechos conexos.
- Directiva presidencial 02 del 12 de febrero de 2002, “Respeto al derecho de autor y los derechos conexos, en lo referente a la utilización de software”
- Circular 04 del 22 de diciembre de 2006, mediante la cual se solicitó a los representantes legales y Jefes de Oficina de Control Interno de las entidades u organismos públicos del orden nacional o territorial, la información relacionada con la “verificación, recomendaciones y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia del derecho de autor sobre software”.
- Circular N.º 17 del 01 de junio de 2011 suscrita por la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derechos de Autor

➤ **Normatividad interna**

- Política de seguridad y privacidad de la información, seguridad digital y continuidad del negocio (Código: CM-GTI-PO_02; Versión: 2 de fecha 13-03-2023)

4. METODOLOGÍA

Analizar la aplicabilidad de las normas sobre el uso del Software en el Club Militar, por lo cual se verifican las acciones adelantadas por la entidad para prevenir el uso no autorizado de programas que no se encuentren debidamente licenciados, partiendo de la información suministrada por Grupo de Gestión TIC'S y el Grupo de Gestión Administra – Activos fijos.

5. INFORME

Para dar cumplimiento a lo establecido en el marco legal relacionado con los Derechos de Autor y los Derechos sobre Software tendiente a la prohibición de uso de software no autorizado de la vigencia 2024, la Oficina de Control Interno procedió a verificar los soportes de las respuestas emitidas por parte del Grupo de Gestión TIC.

Se relaciona a continuación las preguntas del formulario dispuesto en la página web de la Dirección Nacional de Derecho de Autor – DNDA y el resultado de las revisiones efectuadas por la Oficina de Control Interno sobre cada aspecto evaluado.

A. Número de equipos con que cuenta la entidad

Validada la información suministrada por el Grupo de Gestión TIC y el área de activos fijo, para la vigencia 2024, se observa que ambos reportes evidencian un total de 301

B. Licenciamiento de software

Conforme la información suministrada por el grupo de gestión TIC, se evidencian los siguientes softwares implementados en la entidad:

Familia de productos	Versión	Grupo de productos	Cantidad Total
Office Professional	2019	Applications	15
Office Standard	2019	Applications	115
SQL Server - Standard	2017	Servers	4
Visio Standard	2019	Applications	2
Windows	10 Pro Get Genuine	Systems	72
Windows Remote Desktop Services - User CAL	2019	Servers	6
Windows Server - User CAL	2019	Servers	10
Windows Server Standard Core	2019	Servers	96
Oficce 365	2023	Applications	6

Fuente Oficina TICS

Resumen de Licencias

[Exportar a CSV](#) [Agrupar por](#) 8 licencia(s)

<input type="checkbox"/>	Familia de productos ↑	Versión	Grupo de productos	Tipo	Cantidad efectiva	Cantidad activa de SA
<input type="checkbox"/>	Office Professional	2019	Applications	On-premises	15	0
<input type="checkbox"/>	Office Standard	2019	Applications	On-premises	115	0
<input type="checkbox"/>	SQL Server - Standard	2017	Servers	On-premises	4	0
<input type="checkbox"/>	Visio Standard	2019	Applications	On-premises	2	0
<input type="checkbox"/>	Windows	10 Pro Get Genuine	Systems	On-premises	72	0
<input type="checkbox"/>	Windows Remote Desktop Services - User CAL	2019	Servers	On-premises	6	0
<input type="checkbox"/>	Windows Server - User CAL	2019	Servers	On-premises	10	0
<input type="checkbox"/>	Windows Server Standard Core	2019	Servers	On-premises	96	0

Fuente Oficina TICS

Licencias Por Productos

Sus productos

[Más información sobre la r](#)

Se trata de productos propiedad de su organización que fueron comprados a proveedores Microsoft o a terceros. Seleccione un producto para administrar la configuración del producto y de la facturación o para asignar licencias.

[Productos](#) [Productos MPSA](#) [Licencias por volumen](#) [Ventajas](#)

4 elementos

Productos de Microsoft y otros (2)

<input type="checkbox"/>	Nombre de producto ↑	Licencias asignadas	Cantidad comprada	Estado de la suscripción	Comprar canal
<input type="checkbox"/>	Microsoft Power Automate Free	1	10000	Activo	Comercial directo
<input type="checkbox"/>	Power BI Pro	2	2	Activo: Expira el 2/5/2024	Distribuidor

Software (2)

<input type="checkbox"/>	Nombre de producto ↑	Cantidad comprada	Seleccionar columnas
<input type="checkbox"/>	Office LTSC Professional Plus 2021	5	
<input type="checkbox"/>	Windows Server 2022 Standard - 16 Core License P...	4	

Se procede a verificar en los equipos que el software instalado en cada equipo se encuentra debidamente licenciado conforme al inventario de software de la entidad, evidenciado que en el 100% de los equipos revisados el software es legal.

 <p>CLUB MILITAR</p>	<p>INFORME CONTROL INTERNO</p>	<p>Código: EC-P01-F01 Versión: 4 Fecha: 11/06/2015 Página 4 de 5</p>
--	---------------------------------------	---

Así mismo se evidencia que la implementación de controles para evitar la instalación de software no autorizado.

➤ **Licencias de Software de la Entidad**

La Entidad cuenta en la actualidad con el sistema SEVEN / KACTUS ERP, con módulos debidamente licenciados, así mismo con un aplicativo /programa /módulo de gestión documental A-Z Digital, herramienta para la medición de gestión estratégica SUIT VISION, el cual permite el control de tiempos del personal (entradas, salidas, turnos), denominado S-48 y con sistemas de consulta a nivel histórico como son Aladino, Star Software, Informante y Novasoft.

C. Mecanismo de Control Software ilegal

La Entidad cuenta con los siguientes controles

1. En el manual vigente "POLÍTICA SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN, SEGURIDAD DIGITAL Y CONTINUIDAD DEL NEGOCIO", se encuentran consignadas las diferentes conductas que son consideradas de riesgo para la seguridad informática y que todo usuario con acceso a un dispositivo de computo, debe acatar y no infringir.
2. En este mismo documento se encuentran enunciadas las diferentes sanciones que pueden ser aplicadas como consecuencia de la incorrecta aplicación de las diferentes normas de buena conducta informática.
3. De igual manera, el sistema de seguridad perimetral FIREWALL, ejerce todos los controles de bloqueo de acceso a sitios restringidos en internet, sitios catalogados como maliciosos, aplicaciones con reputación dudosa, todo basado en las bases de datos y motores de búsqueda del sistema Palo Alto y el sistema endPoint (antivirus) Sophos, como también las políticas de seguridad parametrizadas en el controlador de dominio de la Entidad.

D. Destinación final software dado de baja

A la fecha la Entidad no ha realizado baja de software, debido a que los aplicativos que no se encuentran en producción, se utilizan para consulta histórica.

Para control de las posibles bajas de software, el Grupo de Gestión TIC adelanta la elaboración de un procedimiento para tal fin.

E. Cumplimiento Circular 17 De 2011 - Dirección Nacional De Derechos De Autor

La entidad cumplió con la lo establecido en la circular 017 de 2011, dentro de los plazos establecidos para la entrega oportuna.

6. RECOMENDACIONES

- Continuar con la conciliación de la información física de los inventarios de computo de TICS y Activos fijos.

 CLUB MILITAR	INFORME CONTROL INTERNO	Código: EC-P01-F01 Versión: 4 Fecha: 11/06/2015 Página 5 de 5
--	--------------------------------	--

- Se debe fortalecer la política de la seguridad de la información abordando mejores prácticas de ciberseguridad, atendiendo a las pautas señaladas en la Directiva Presidencial No 002 de 24 de febrero de 2022.

7. CONCLUSIONES

La Oficina de Control Interno frente a la verificación del cumplimiento relacionado con el licenciamiento de software de la vigencia 2024, concluye:

- Se evidencia que, los permisos de Administrador y creación de usuarios se encuentran bajo la responsabilidad del Grupo de gestión TIC S, lo cual permite una adecuada administración y control de las acciones de la dependencia en esta materia.
- El Club Militar a establecido políticas e implementado controles que garantizan el uso de software con base en las directrices de las directivas presidenciales N.º 01 del 25 de febrero de 1999 y 02 del 12 de febrero de 2002, sobre los derechos de autor y derechos conexos en referencia a la utilización de software licenciado.

No siendo otro el motivo de este informe, se presenta a los 18 días del mes de marzo de 2025.

Cordialmente,


Dra. **CAROLINA LOPEZ GALLEGO**
Jefe Oficina Control Interno



CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2024

Respetado(a) Usuario(a):
CAROLINA LOPEZ GALLEGO
CLUB MILITAR DE OFICIALES
Bogota D.C. (Bogotá)

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 18-03-2025 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

Orden	Nacional
Sector	Defensa
Departamento	Bogotá
Municipio	Bogota D.C.
Entidad	CLUB MILITAR DE OFICIALES
Nit	8600016951
Nombre funcionario	CAROLINA LOPEZ GALLEGO
Dependencia	CONTROL INTERNO
Cargo	JEFE OFICINA CONTROL INTERNO
1. Con cuantos equipos cuenta la entidad	301
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	Si
3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	1. En el manual vigente "POLÍTICA SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN, SEGURIDAD DIGITAL Y CONTINUIDAD DEL NEGOCIO", se encuentran consignadas las diferentes conductas que son consideradas de riesgo para la seguridad informática y que todo usuario con acceso a un dispositivo de computo, debe acatar y no infringir. 2. En este mismo documento se encuentran enunciadas las diferentes sanciones que pueden ser aplicadas como consecuencia de la incorrecta aplicación de las diferentes normas de buena conducta informática. 3. De igual manera, el sistema de seguridad perimetral FIREWALL, ejerce todos los controles de bloqueo de acceso a sitios restringidos en internet, sitios catalogados como maliciosos, aplicaciones con reputación dudosa, todo basado en las bases de datos y motores de búsqueda del sistema Palo Alto y el sistema endPoint (antivirus) Sophos, como también las políticas de seguridad parametrizadas en el controlador de dominio de la Entidad.
4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?	A la fecha la Entidad no ha realizado baja de software, debido a que los aplicativos que no se encuentran en producción, se utilizan para consulta histórica. Para control de las posibles bajas de software, el Grupo de Gestión TIC adelanta la elaboración de un procedimiento para tal fin.



DNDA
Dirección Nacional
de Derecho de Autor
Ministerio del Interior

Ingrese el Link de la publicación en su entidad del Informe de Software en los términos de la Circular 04 del 22 de diciembre de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno

<https://www.clubmilitar.gov.co/home/informe-de-derechos-de-autor-software/>

Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico +57 (601) 7868220 ext. 1114, o al correo electrónico info@derechodeautor.gov.co

Se ha enviado una copia al correo registrado: CLOPEZ@CLUBMILITAR.GOV.CO

UAE. Dirección Nacional de Derecho de Autor

Dirección: Calle 28 N°13A- 15 Piso 17. Bogotá, Colombia

Teléfono: + 57 (601) 786-82-20

Línea PQRSF: 01 8000 127878